



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

2008 AÑO DE LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

### RESOLUCIÓN N° 2675-MSGC/08

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2008

**VISTO:** El Decreto N° 2.804/03 y la Resolución N° 1474/MSGC/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 2.804/03, se aprobó el Reglamento del Consejo de Investigación en Salud;

Que, la normativa citada establece que el Consejo estará integrado por cuatro miembros: un presidente y tres vocales, que durarán 2 años en sus funciones y podrán ser nuevamente nombrados por otro período;

Que el punto 3 inciso 2 del citado reglamento faculta al Señor Ministro de Salud a designar a los integrantes de ese Consejo. Asimismo, establece que el Consejo de Investigación en Salud presentará una terna de candidatos a ocupar al menos 2 vocalías, siendo estos postulantes miembros de la Carrera de Investigador;

Que a tal efecto por Resolución N° 2262-MSGC/08 se aprobó el procedimiento de selección por el cual el Jurado eleva la terna de candidatos;

Que el Jurado se expidió con fecha 13 de noviembre de 2008 proponiendo la terna correspondiente.

Que por Resolución N° 1474-MSGC/06, con fecha del 23 de agosto del 2006, se designaron los integrantes del Consejo de Investigación en Salud;

Que ante la finalización del período de funciones de los miembros del Consejo el 23 de agosto de 2008 corresponde designar a los nuevos integrantes del Consejo de Investigación en Salud;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Anexo I, punto 3 incisos 1 y 2 del decreto N° 2.804/03,

### EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

Artículo 1º.- Desígnase a los integrantes del Consejo de Investigación en Salud conforme se indica en el Anexo I que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Desarrollo y Capacitación del Personal Técnico Administrativo y Profesionales en Salud y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Ex Dirección de Capacitación Profesional y Técnica. LEMUS J.D.

## ANEXO I

Apellido y Nombre DNI/CUIL/FICHA	Función	Observaciones
<b>Allegri Ricardo Francisco DNI 12.587.618 CUIL 20-12587618-9 FM 316.092</b>	Presidente del Consejo de Investigación en Salud	<b>Miembro de la Carrera de Investigación</b>
<b>Eiguchi Kumiko DNI 10.534.784 CUIL 27-10534784-2 FM 278.149</b>	Vocal del Consejo de Investigación en Salud	<b>Médica MS22 de la Unidad Inmunología. Reemplazará al presidente en caso de ausencia.</b>
<b>Castaño Gustavo O DNI 14.597.125 CUIL 20-14597125-0 FM 304.977</b>	Vocal del Consejo de Investigación en Salud	<b>Miembro de la Carrera de Investigación</b>
<b>Ropelato María Gabriela DNI 17.251.033 CUIL 27-17251033-2 FM 337.333</b>	Vocal del Consejo de Investigación en Salud	<b>Miembro de la Carrera de Investigación</b>